

# LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS, DE LO UNIVERSAL AL RECLAMO DE LOS ACTORES LOCALES. EL CASO DE GUERRERO

*Dulce María Quintero Romero*<sup>1</sup>  
*Rosalío Wences Reza*<sup>2</sup>

## Planteamiento Del Problema

En este siglo el debate de **los derechos humanos es un tema insoslayable** y la demanda de su vigencia permea con gran fuerza en todos los espacios, especialmente en las políticas y estrategias de desarrollo, en donde a partir del derecho internacional los derechos humanos pasan a ser el marco conceptual con el cual se ofrece un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito de desarrollo, que al resultar incuestionable es aceptado y avalado por la comunidad internacional.

Así los derechos humanos asumen el principio de universalidad del que habla Laporta (1987) cuando se refiere a la exigencia ética de “todos los derechos a todos”; y se vincula a la propuesta de cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas que los garanticen, en donde el punto de partida no es la existencia de personas necesitadas que deben ser asistidas, sino **sujetos con derecho** a demandar determinadas prestaciones y conductas (Abramovich, 2006).

Nos encontramos, entonces, frente a sujetos capaces de asumir la óptica amplia de los derechos humanos, en donde éstos se transforman de mandatos morales o políticos a obligaciones jurídicas imperativas y exigibles. En este cambio mucho tienen que ver las realidades locales y la forma en que los sujetos las asumen, pues aciertan quienes aseguran que “las relaciones y la forma en que el potencial del derecho evoluciona, ya sea en la regulación o emancipación, no tiene nada que ver con la autonomía o autorreflexibilidad del derecho mismo sino con la movilización política y las fuerzas sociales de competencia” (Santos 1998:20).

Por lo que resulta interesante la propuesta de Mary Kaldor(2005) o la de Ian Balfour y Eduardo Cadava (2004) cuando se refieren al poder transformador que ha tenido el discurso de los derechos humanos, el primero al vincularlo a la nueva forma de entender la ciudadanía y la sociedad civil así como su impacto en la oposición a la “guerra fría” y los segundos al plantear el reclamo constante de su universalidad en nuestra vida en común y privada.

Éste es entonces el punto de partida del presente trabajo, en donde habremos de mostrar cómo va aterrizando la propuesta de desarrollo vinculada a los derechos humanos discutida a nivel internacional en una realidad como la del estado de Guerrero; considerando que la región (o el territorio) es una construcción sociocultural que se va conformando por una dinámica social que tiene como base una multitud de ámbitos sociales y comunitarios, los cuales se van articulando por la lucha de los actores por medio de las dinámicas económicas, culturales, históricas y sociales que les lleva a moldear la región como un espacio territorial extendido (Rodríguez, 2005 y Canaval, 2001)

---

<sup>1</sup> Maestra en ciencias en Desarrollo Regional y tesista del Doctorado en Desarrollo Regional de la Unidad de Ciencias de Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero.(74)44876624 Email. dulcenic@yahoo.com.mx

<sup>2</sup> Doctor en Sociología y Profesor Investigador de la Unidad de Ciencias de Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Guerrero. (74) 44 876624 Email wences\_reza@yahoo.com.mx

Tomamos al estado de Guerrero como tema de estudio porque es aquí donde las condiciones de pobreza y marginación nos muestran de manera clara la disputa de proyectos de desarrollo entre los distintos actores de la sociedad. Por un lado, unos buscan el “*deber-ser*” para una direccionalidad basada en el crecimiento económico funcional a la tendencia dominante de producción en donde quedan excluidos otros actores y sectores de la población\*. Por otro lado, la otra propuesta de desarrollo, ligada a los derechos humanos, donde grupos emergentes organizados están tratando de modificar las condiciones para que el desarrollo resulte *justo e incluyente*\*\*.

Esta lucha a lo largo de muchos años ha favorecido la consolidación de organizaciones de la sociedad civil que desde hace muchos años y en diferentes espacios han dado vigencia a estas propuestas de justicia social\*\*, -y en ocasiones sin decirlo explícitamente- mantienen una lucha constante por dar vigencia a los derechos humanos, y por transformar a los guerrerenses en ciudadanos activos dispuestos a hacer los derechos humanos una realidad, y un compromiso de vida.

El caso de Guerrero también resulta ilustrativo para mostrar cómo las organizaciones comprometidas con los derechos humanos tienen que trabajar –como lo detallaremos- en dos frentes. Por un lado, buscando sobreponerse a formas abusivas del uso del poder por parte del Estado (como los reclamos a los abusos de militares en 2002 y 2004, la búsqueda de castigo para los responsables de la matanza de 17 campesinos en Aguas Blancas en 1995, el encarcelamiento impropio a los campesinos ecologistas de Petatlán en 1998 Montiel y Cabrera; y en el 2005 Arriaga); y, por otro, instrumentando acciones para lograr políticas claras y efectivas de los gobiernos estatal y federal que garanticen la plena materialización de los derechos tanto civiles y políticos, además de los económicos, sociales y culturales (Agenda Estatal para el Desarrollo y la Autonomía de los Pueblos Indígenas de Guerrero, 2005).

De esta forma, una entidad pobre -económicamente hablando- ha tenido que construir una visión cada vez más sólida de lo que representa la lucha por los derechos humanos, de tal suerte que éstos ya no son pensados tan sólo como una oposición a la opresión y autoritarismo –cuyos vestigios aún están latentes y amenazantes aquí- sino como un programa que pretende guiar u orientar e, inclusive, corregir políticas públicas de los estados.

En este trabajo analizaremos el trabajo desarrollado por estas organizaciones en estos ámbitos, especialmente el de aquéllas que coinciden con las estrategias de desarrollo o combate a la pobreza que propuso la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1998. Sugiere que desde los derechos humanos el trabajo debe enfocarse desde tres ámbitos: El de la pertinencia constitutiva, es decir la atención a las capacidades básicas de la población por parte del Estado; el de pertinencia instrumental en donde la obligatoriedad del Estado se refiere a evitar procesos sociales y

---

\* ...“el nudo central de la disputa que establecen los actores en una región se enfoca en tener la capacidad de dar direccionalidad a los estilos de desarrollo. La capacidad de los grupos hegemónicos para lograr la *vida digna y decorosa* que ellos consideran depende de los mecanismos económicos que establezcan (y que deben ser funcionales para la tendencia dominante de producción), de los espacios de poder existentes y la posibilidad de poder aglutinar alrededor de su proyecto a diferentes grupos de la sociedad, tratando de conformar un campo político de relaciones de recompensa en el interior de la región que logra mantener cierta legitimidad hacia el exterior de la región”.(Rodríguez, 2005:52)

\*\* “el desarrollo de un país se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para vivir una vida en la que puedan realizar a plenitud su potencial como seres humanos”.(PNUD, 2004)

\*\*\* Véanse los trabajos presentados en los Encuentros nacionales de AMECIDER por Wences (2004), Quintero y Wences(2005) en donde a través de un análisis de las raíces históricas de la participación política en Guerrero se señala que la larga lucha emprendida por los guerrerenses frente a los abusos y despojos, ha desarrollado una cultura de la resistencia que puede ser la semilla de una cultura de la participación democrática en esta parte de México

políticos que pueden conducir a situaciones de pobreza; y la pertinencia preventiva enfocada a restringir o limitar acciones permisibles que afectan a sectores de la sociedad (como en el caso de la denuncia por esterilización a 19 indígenas, donde se exhibió una política de control demográfica aberrante). Todo ello a fin de contribuir al fortalecimiento de instituciones democráticas.

En esta tarea las organizaciones locales están multiplicando formas de relacionarse hacia dentro y fuera de su región, produciendo variaciones rápidas y frecuentes en el ámbito de vida de los pobladores, que van desde lo técnico y productivo hasta de estrategia política que permita plantear una nueva propuesta de desarrollo, en la variabilidad de la que habla Merlucci (1999), al referirse a las formas en que los grupos sociales se adaptan a las transformaciones sociales.

Además se han integrado al “cosmopolismo” que reseña Santos (2005) cuando hace referencia al entretendido transnacional que buscan hacer grupos con intereses comunes para enfrentar los efectos dañinos de las formas hegemónicas de globalización, para lo cual a partir de la conciencia de nuevas oportunidades de creatividad y solidaridad internacional emprenden una lucha de mayor impacto. En la región estudiada esto resulta claro en las acciones para defender los recursos forestales (está la muestra de los premios internacionales para los campesinos ecologistas presos) y el derecho a la tierra de los amenazados por la construcción de los proyectos hidroeléctricos en la zona (con respaldo del Tribunal Latinoamericano del Agua).

El objetivo es entonces analizar cómo estas políticas de desarrollo que tienen como eje los derechos humanos se están consolidando en Guerrero; y la forma en que los actores locales contribuyen a este proceso recurriendo al marco que ofrecen los organismos de cooperación y el derecho internacional, así como las redes de solidaridad que se han fortalecido con la mundialización de la información.

### El Principio De Equidad Frente A La Pobreza.

Existe un amplio debate sobre el concepto y fundamentación de los derechos humanos; sin embargo, hay consenso entre el principio de equidad que apuntala esta perspectiva y el desarrollo, pues como afirma el Secretario de Naciones Unidas, Kofi Annan (2005: 17), “los seres humanos no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos”. La misma tesis sustentan, desde diversas perspectivas, Rawls (1971, 2000, 2001) y Amartya Sen (2000). El primero señala que sometido a escrutinio internacional, se aprobaría el principio de igualdad; y que, para combatir la desigualdad existente se aprobaría el segundo principio de políticas compensatorias efectivas que beneficien a los menos favorecidos. El segundo, señala el desarrollo debe visualizarse como sinónimo de la extensión de libertades o derechos.

En esta perspectiva el desarrollo va más allá del crecimiento económico, se liga a un desarrollo humano que permita que las personas puedan disponer de bienestar y oportunidades en una posición de igualdad. De tal suerte que el principal reto está en vencer las limitaciones y disparidades que conlleva la pobreza\*

---

\* “En términos de derechos humanos, la pobreza es al mismo tiempo un síntoma y una causa: la persistencia de graves privaciones es indicio de que los afectados viven en un estado de indignidad y, por consiguiente, de negación de sus derechos; por otro lado, los pobres y marginados se ven privados, por encima de todo, de la capacidad de reivindicar sus derechos. Una característica marcada de prácticamente todas las comunidades que viven en la extrema pobreza es el hecho de que no tienen acceso en condiciones de igualdad a las instituciones y los servicios gubernamentales que hacen efectivos los derechos humanos. Esa desigualdad de acceso, en particular a la justicia, está vinculada muchas veces a la discriminación por otros motivos. Aunque suele verse como una cuestión de derechos económicos y sociales, la experiencia de los pobres viene marcada con la misma frecuencia por la represión que por las privaciones económicas; en

La tarea no es fácil en un país como México en donde hasta 2002, según datos del Banco Mundial, la mitad de la población vivía en pobreza y una quinta parte de los habitantes en pobreza extrema eran los pobladores de las áreas rurales y los grupos indígenas\*\*. Ello en medio de grandes disparidades regionales; pues mientras entidades como el Distrito Federal tenían un Índice de Desarrollo Humano comparable al de Barbados o Chipre (ocupando el sitio 29 de una lista de 177) Guerrero tenía un IDH semejante a Irán o los Territorios Palestinos (con un lugar 101 en la misma lista de 177) (PNUD, 2004).

Las cifras indican el escaso avance en las condiciones de vida de los habitantes de esta región de México, pues ya en 1997 la Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición en el Medio Rural había advertido que Guerrero mostraba las peores condiciones de vida de nuestro país con el mayor número de viviendas con piso de tierra (57.5%) y el mayor número de viviendas de mala calidad y muy mala (60.0%), también el mayor número de padres analfabetos (53.4%) y madres analfabetas (54.7%), además de una capacidad de gasto para alimentación de tres pesos diarios por persona lo que se ligaba a un alto índice de desnutrición infantil considerado de alto riesgo\* (Gutiérrez, 2000:14)

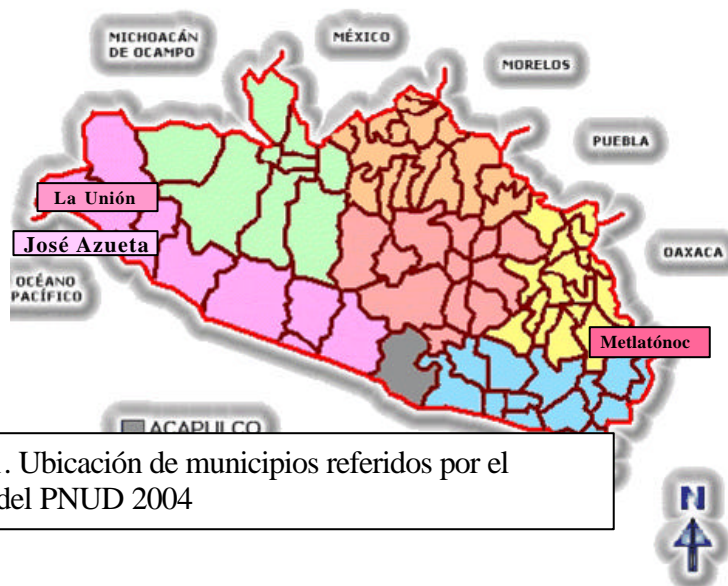
A nivel regional las disparidades se acentúan, sobre todo considerando que Guerrero es la entidad del país en donde se observan los mayores contrastes en materia de salud, educación e ingreso, con promedios sólo comparables con Veracruz, Oaxaca y Chiapas -según este mismo informe, en donde se muestra la disparidad en dos municipios limítrofes José Azueta con un IDH del 0.792 (similar al que viven los habitantes de Yugoslavia o Panamá que ocupan el lugar 59 en la lista de 177) y Coahuayutla con un IDH de 0.620 (similar en condiciones a las que se viven en Namibia o la India que ocupan el lugar 125 de la lista de 177). Además se destaca el caso de Metlatónoc, el municipio con el IDH más bajo de todo el país comparable con la situación que viven los habitantes del país africano de Malawi. ( PNUD, 2004).

---

efecto, ambas circunstancias están interrelacionadas". **Organización de Naciones Unidas Informe del Secretario General 2005.** [http://www.ohchr.org/english/docs/A.59.2005.Add.3\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/english/docs/A.59.2005.Add.3_sp.pdf)

\*\* De acuerdo con el reporte, 44 por ciento de los indígenas se encuentra en el quintil más pobre de ingreso; estos grupos constituyen 20 por ciento de los pobres extremos y sufren los mayores niveles de privación en términos de salud, educación y acceso a servicios básicos [La pobreza en México. una evaluación de las condiciones, las tendencias y la estrategia del Gobierno](http://web.worldbank.org), <http://web.worldbank.org>

\* A esto se agrega el informe de la FAO (2003) presentado en el XIII Congreso Latinoamericano de Nutrición en el que Guerrero, junto con Oaxaca, Chiapas y Yucatán son las entidades donde se concentra el mayor nivel de desnutrición, principalmente en las zonas de población indígena. En particular en esta entidad los niños y los ancianos en un 22 por ciento presentan desnutrición de primer grado, el 17 por ciento una desnutrición moderada y un 12 por ciento desnutrición grave, con todos los costos que esta situación conlleva



Cuadro 1. Ubicación de municipios referidos por el informe del PNUD 2004

A esto debe sumarse el hecho que somos la entidad con mayor porcentaje de niños de todo el país, con un 39.8 por ciento de la población total en esta edad, según el INEGI\*\*. Además de la limitada posibilidad de gran parte de los pobladores de este estado por acceder y generar información a través de la “economía del conocimiento”\*\*\* en donde Guerrero ocupa el último lugar nacional con un puntaje de 2.2, en una escala donde 10 es el máximo y 0 es el mínimo.(Revista Este País, 2005)

Ante esta situación adversa los guerrerenses desde organizaciones de la sociedad civil están llevando a cabo acciones concretas desde el ámbito de la lucha por los derechos humanos que les permitan revertir y enfrentar estas disparidades.

### La búsqueda de la justicia

Guerrero es sin duda uno de los estados más emblemáticos en que puede significar el terrorismo de Estado al reconstruir lo ocurrido aquí en la década de los 60, 70 y 80. La participación de los afectados en el reclamo del castigo a los responsables, la apertura de los archivos secretos y la recopilación de testimonios sobre los hechos ocurridos durante la llamada “guerra sucia” nos muestra que en la realidad más que un enfrentamiento se trató de un “acción unilateral de aniquilamiento de la disidencia y la oposición orquestada desde los más altos niveles del Estado mexicano e instrumentada por funcionarios federales, estatales y municipales; el ejército, las policías judiciales federales y estatales,

\*\* Si bien la población de México se redujo de un 32 a un 31.6 millones de menores entre el 2005 y 2006 a consecuencia de del descenso de los niveles de fecundidad ocurridos en el país desde hace tres décadas, esto no se ha reflejado en el caso de Guerrero, de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población con datos del INEGI.. Información tomada del Periódico el Sur 2 de mayo de 2006.p.18

\*\*\*entendida esta como la economía basada en la información y sus derivados , una economía que aporta valor a los bienes a partir de conocimiento avanzado e innovación tecnológica, pero sobre todo, es un modelo de coordinación de una fuerza laboral que aspira no sólo a educarse más tiempo sino a cambiar drásticamente la calidad de vida” Esto de Acuerdo al trabajo *México ante el reto de la economía del conocimiento*. Realizado por la *Fundación Alemana Naumann y la Fundación Este País*

\* Las autoridades responsables de la seguridad del país se apoyaron en los aparatos de seguridad y en ejército mexicano en actos contrarios al honor, a la ética y al derecho. Actos de tal suerte inicuos que *losucio* de la guerra implica *crímenes de lesa humanidad*. La detención de los militantes sin orden judicial, la tortura, la detención ilegal en cárceles clandestinas, como el Campo Militar No. 1, las ejecuciones extrajudiciales y la detención-desaparición, no sólo de los militantes, sino de su entorno, familiares, amigos, conocidos, etc. La serie de graves violaciones a la población en el estado de Guerrero, documentada fehacientemente en el borrados del Informe a la sociedad entregado a la FEMSPP, *Que no vuelva a suceder*, capítulo Guerra sucia en Guerrero. México, 2005, sin publicar

las policías municipales, órganos meta legales como la Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Blanca conformada por militares y policías” (Gamiz García 2005:7).

La larga lista de más de mil desaparecidos en el país, de los cuales según la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos de México (AFADEM) son 650 del estado de Guerrero; y de esta cifra 400 son de Atoyac, son sólo una parte de la herida que aún permanece abierta, están también las prácticas del abuso y la fuerza por parte de los guardianes del orden, quienes en una presunta aplicación de la ley violan los derechos de los presuntos infractores (antes guerrilleros, ahora guerrilleros o narcotraficantes).

Ello sin considerar el clima de zozobra y temor que se vive en un sin fin de localidades en donde la presencia del ejército o los policías les hace revivir las detenciones arbitrarias, que se iniciaron con la del profesor Epifanio Avilés Rojas el 18 de mayo de 1968 por parte del General Miguel Bracamontes (y que aún permanece desaparecido) o la detención masiva de 80 hombres de la comunidad del Quemado luego de que el ejército tuviera un enfrentamiento con los guerrilleros el 23 de agosto de 1972. De estos detenidos, 23 luego de ser severamente torturados, fueron sentenciadas a 30 años de prisión y uno a 28 años (Antonio Pino Pérez) porque tenía 70 años de edad, a pesar de que nunca se comprobó su participación en la guerrilla.

Pero las comunidades no sólo quedaron temerosas y resentidas, los servicios de espionaje y la tortura para denunciar “guerrilleros” crearon división, odios y recelo al interior de los pueblos. Sin embargo esto no se compara con el desencanto en torno a la aplicación de la justicia y a la escasa utilidad de denunciar los abusos, pues de acuerdo a los archivos de los propios cuerpos policiacos, ahora revelados, sabemos que nunca hubo respuesta a la denuncia hecha por los habitantes de Pantla, Zihuatanejo cuando denunciaron los atropellos del ejército el 16 de diciembre de 1964, ni los de Ahuetlán Cocula por este mismo motivo el 24 de marzo de 1965, ni el oficio enviado por las autoridades de Agua de Correa, del municipio de José Azueta el 3 de agosto de 1975 cuando denunciaban “la forma como el ejército mexicano, en la persecución del narcotráfico, allanan hogares, golpean ciudadanos, exigen que denuncian, quitan armas, cometen tropelías”. (Carta del 71/ 08/ 03. En (79/ 235/ 222) )\*\*

Ello sin considerar una marcada polarización de dos versiones sobre los hechos que estaban sucediendo y la justificación de los mismos (y que se vincula a dos visiones de desarrollo). Por un lado, la oficial que buscó justificar la presencia de sus elementos en todo el territorio, para lo que desplegó una intensa campaña de guerra psicológica por los medios de comunicación. Primero los cercó informativamente para que no conocieran o atendieran las denuncias de “los vuelos de la muerte”, “la operación telaraña”, “las redadas”, “ejecuciones”, “campos de tortura” y las “fosas clandestinas”; por el otro, los utilizó para que difundieran su propaganda a fin de que los ciudadanos aceptarían un pequeño sacrificio en las libertades individuales a cambio de *seguridad y tranquilidad*\*\* y

---

\*\* En Pandacuareo, municipio de Zirándaro, sucedió en enero de 1967 algo notable: El comandante de la partida militar fue a la casa del quejoso para preguntarle por su hijo y, sin ningún motivo le dio un culatazo en el lado izquierdo de su cara, “habiéndose roto la madera del arma con que me golpeó. Después de que el oficial me golpeó, por la fuerza quería que le pagara la cantidad de \$ 170.00 pesos porque decía que por mi culpa su rifle se le había roto. Mandó a los soldados que se metieran a mi casa y se robaron una cartera con 522 pesos. Después se metieron al domicilio de mi hijo, donde hicieron lo mismo que en el mío”. Carta con matasellos de la SEDENA 3203 del 67/ 01/ 27. En (78/ 243/ 393)

\* La Brigada Especial lanzó una “Campaña de orientación al público en contra de la Liga Comunista 23 de Septiembre” el 29 de mayo de 1977 por los medios masivos de comunicación, para que la población participara en la búsqueda de 16 sobrevivientes de esta brigada publicando un cartel con las fotografías y nombres de los activistas, y los difunde en hojas volantes lanzándolos de helicópteros y avionetas, principalmente en las colonias donde ha identificado que tienen actividad, a fin de que la ciudadanía los identifique, además de pegarlos en mercados sobre ruedas, tianguis, plazas, celebraciones diversas en

que fue ampliamente acogida por los grupos de pequeños empresarios, hoteleros, ganaderos y clases medias de la región (Quintero, 1999; Lagunas, 1997).

En contraposición a esto se presentó el reclamo de los grupos mayoritariamente intelectuales y universitarios que entendieron estos procesos de lucha como una muestra que “ la dignidad y la fuerza... la lucha desde la indigencia, la desnutrición, el aislamiento, donde hombres y mujeres siguen siendo capaces de emprender su camino para ser libres; de la fuerza para luchar, para continuar luchando para que su sierra, su mundo, su tierra –nuestras sierras, nuestro mundo, nuestras tierras sean mejores” (Montemayor en el prólogo de Gutiérrez, 2000:11)

Además con la ocupación militar aparecieron en la zona (como ocurrió hace unos años en Chiapas) créditos a la producción, alimentos, apoyos a la comercialización de productos agrícolas, carreteras, caminos de terracería, teléfonos y electricidad, cuyo fin no era el bienestar de la población sino la desaparición y exterminio de los movimientos armados; sin embargo, con el tiempo estos programas desaparecieron\*\* y los núcleos armados se desdibujaron. Veinte años más tarde la lucha y hostigamiento a la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), la masacre de Agua Blancas, el surgimiento del Ejército Popular Revolucionario (EPR), del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) y la matanza en el Charco son el mejor indicio de que los rezagos se mantienen y que la violencia civil y política está latente. Así desde hace casi 20 años ya el trabajo de las organizaciones de derechos humanos en Guerrero ha sido fundamental en este ámbito.

El apoyo a las víctimas por parte de las organizaciones. Algunas de las ONG's que trabajan en acciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, y que en Guerrero que suman cerca de 40 (Quintero, 2005), han trabajado incansablemente en la reconstrucción de los hechos que han marcado la historia de la entidad a fin de que exista un castigo para los responsables a las violaciones de derechos humanos. En el caso de la Guerra Sucia los familiares de los desaparecidos y los afectados han integrado organizaciones que trabajando de manera coordinada con otras organizaciones nacionales como EUREKA (que encabeza Rosario Ibarra de Piedra) y con otras internacionales, generaron la presión suficiente para que se creara la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), que es una respuesta a la recomendación 26/ 2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otras relacionadas para investigar lo sucedido en los 532 casos de personas detenidas desaparecidas, y para dar una respuesta a la sociedad en torno a la acción del Estado respecto a los movimientos estudiantiles\* y a los movimientos armados que

---

poblados y en todo lugar donde se registraron aglomeraciones en el país. Se garantizaba, como recompensa, el pago de \$100,000.00 por la delación de cada guerrillero y el anonimato del informante. Lo anterior es reforzado por una campaña por radio, televisión, periódicos y cine, difundiendo entre la opinión pública que se trata de “un grupo de delincuentes que asesina, secuestran y comenten otros actos de terrorismo.” Para nada se menciona el móvil político de su actividad, ni las propuestas de cambio social que manejan y, mucho menos, la forma criminal que el Estado utilizó en su persecución. Laguna Berber Mauricio Abraham, La prensa clandestina en México, caso del periódico Madera 1973-1981

\*\* “la carreterera de Filo de Caballos , Heliodostro Castillo, El Paraíso, Atoyac que fue construida en la década de los setentas con fines de contrainsurgencia, para facilitar el traslado de soldados para combatir la guerrilla...actualmente se encuentra devastada por la falta de mantenimiento, convirtiendo 130 kilómetros en un recorrido martirizante que acaba con la suspensión de cualquier auto. *Nomas se murió Lucio Cabañas y abandonaron la carretera, el bonche de dinero para el mantenimiento se lo chingaron los gobernadores – testimonio de pobladores*” (Periódico el Sur 30 de agosto de 2005)

\* El 30 de enero de 2002 la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo interpuesto por los ex líderes del 68, ordenándoles a la PGR la integración de la investigación de la masacre de Tlaltelolco, la cual le fue remitida a la FEMOSPP al día siguiente. Adicionalmente el 30 de abril de 2002 el Senado aprobó la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, que permitió la entrega de archivos de la SEGOB, SEDENA y DFS al AGN para su consulta.

surgieron a finales de la década de 1960 y la posibilidad de conocer el contenido de más de 5 mil cajas con los archivos de algunas dependencias gubernamentales - correspondientes a las décadas de 1960, 1970 y parte de la de 1980.

Pero además estas organizaciones con sus pares dentro y fuera de las fronteras del país, son quienes han estado coadyuvando y vigilando el trabajo realizado por dicha fiscalía, muestra de ello es que cuando se filtró el contenido del informe elaborado por la FEMOSPP y fue publicado por el periódico *The New York Times* el lunes 27 de febrero de este año con la versión de que había intentos por alterar su contenido debido a lo revelador que resultaba\*\*, las organizaciones a través de los medios de comunicación exigieron que el documento no fuera alterado a fin de resultar "mas aceptable para las autoridades mexicanas...la responsabilidad del Estado es tomar medidas urgentes para garantizar el acceso a la verdad y a la justicia de las víctimas y sus familiares de una vez por todas" (Aministía Internacional Comunicado publicado en El Sur del 4 de marzo de 2006).

Asimismo son quienes interpusieron, a través de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a fin de que se admitiera la demanda sobre la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, ocurrida en Atoyac de Álvarez en 1974, cuando el ejército y las policías se lo llevaron en un operativo de persecución a presuntos guerrilleros. Este es el primer caso de desaparición forzada en México que admite este organismo dependiente de la OEA (noviembre 2005) y resulta relevante pues con ello se da por hecho de que en nuestro país no está garantizada la localización del desaparecido, la investigación de su paradero ni la sanción a los responsables. Las organizaciones además ahora plantean acudir a otras instancias internacionales para que se haga justicia y se castigue a los culpables de cometer delitos de *lesa humanidad* como el Tribunal Internacional de la Haya. Esto es más presión en el ámbito internacional en cuanto al cumplimiento de los compromisos del gobierno mexicano en materia de derechos humanos.

Ante la misma CIDH las organizaciones de Guerrero encabezadas por su similar nacional, el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, llevaron el caso de la matanza de 17 campesinos en Aguas Blancas en 1995. Ahí el organismo internacional consideró las pruebas y la investigación hecha por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación en abril de 1996 donde recomendó "Ejercer las acciones penales correspondientes a fin de que se establezcan las responsabilidades individuales de los altos funcionarios del estado de Guerrero, identificados en la decisión emitida por la Suprema Corte de la Nación, y en consecuencia se les impongan las sanciones penales correspondientes a quienes resulten responsables"(CIDH Informe 49/97, referente al caso 11.520)

Hemos de señalar que la recomendación de la instancia internacional, al igual que la resolución de la SCJN establecen la violación de los derechos humanos no sólo a quienes estuvieron en el Vado de Aguas Blancas el 28 de junio sino para quienes fueron víctimas de la posterior represión –otros detenidos, los familiares de los deudos y demás, además de considerar la violación de las autoridades que ocultaron y manipularon la información de los hechos y que fue puesta en evidencia hasta la transmisión del video original 7 meses después. No obstante, en ambos casos aún está pendiente el fincar las responsabilidades penales a los involucrados, no obstante las organizaciones de la sociedad civil siguen exigiendo a la Procuraduría General de la República que reabra en

---

\*\* El diario informa sobre la disputa del borrador de *El libro blanco* que ocasionó una profunda ruptura en la Femospp ante la decisión del fiscal de no avalar su contenido por lo delicado que este resulta, sobre todo al señalar en su contenido que "la mayoría de los detenidos sufrieron torturas severas, incluyendo golpizas, choques eléctricos y fueron obligados a beber gasolina, en las instalaciones militares que fueron operadas como campos de concentración" Texto reproducción del New York Times 27/02/06



caso, para lo cual le apuestan a la presión que pueden generar los organismos y organizaciones nacional e internacional.

Pero mientras el castigo llega para los verdaderos responsables, el exgobernador Rubén Figueroa Alcocer (quién aún participa de la vida política del estado) y los entonces funcionarios de su administración, las organizaciones brindan orientación y apoyo a las víctimas para que establezcan procedimientos que les permita exigir la reparación del daño, como ocurrió en los trabajos de la sexta sesión del Parlamento de Derechos Humanos en Guerrero el 23 de junio de este año. O en acciones concretas a otros afectados, como Joviel Rafael, quien luego de ser de los sobrevivientes de la matanza fue perseguido y sentenciado a 15 años de prisión acusado de secuestro, portación de armas y pertenecer al EPR (9 de agosto de 1998), hasta que fue favorecido por el programa de preliberación del gobierno de Guerrero en abril de este año.

Otro punto de atención para las organizaciones de derechos humanos es el caso del Charco en donde en junio de 1998 elementos del ejército al mando del general Juan Alfredo Oropeza mataron a 11 personas –10 indígenas y un estudiante de la UNAM- en un presunto enfrentamiento con grupos armados, las organizaciones sociales como la OCSS y el Movimiento Independiente de Pueblos Mixtecos han trabajado en la reconstrucción de los hechos para exigir el castigo a los responsables, asegurando que los muertos eran campesinos de la región que estaban pernoctando en la escuela de la localidad luego de una reunión en la que buscaban asesoría para proyectos productivos, cuando de pronto fueron cercados en la madrugada por los soldados, quienes les dispararon a pesar de estar desarmados. Les exigieron salir y así lo hicieron sin armas y con la manos en alto a pesar de lo cual fueron masacrados. Otros fueron muertos dentro de los mismos salones.

Organizaciones como la del Pueblo Indígena Me'phaa, la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y el Frente Popular Revolucionario también han apoyado la liberación de sobrevivientes detenidos, además de gestionar acciones para la reparación del daño a los afectados. El cual hasta este momento comprende el pago de una pensión de 800 pesos mensuales a las viudas, aunque para algunas como María Abarca Modesto con 14 hijos, esto resulta insuficiente.

También han dado seguimiento a los apoyos inútiles entregados a los afectados del Charco, en donde destaca la construcción del albergue para niños indígenas de Coapinola, que se construyó tras la matanza con recursos millonarios de la Fundación Coca-Coca y del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Conadepi), el cual luego de concluido en el 2004 hasta mediados de este año aún estaba abandonado por la falta de agua y luz, aunque estos servicios si existen en la comunidad.

Seguimiento a los casos de violación a fin de frenar los abusos por los elementos policíacos. Aquí destaca el trabajo de sistematización y seguimiento realizado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en donde los afectados, mayoritariamente indígenas reciben asesoría jurídica para denunciar estos y otros abusos, además de que se da seguimiento a cada uno de los casos. En el XI Informe de 2005 este centro informó que habían atendido un total de 151 casos de violación a los derechos humanos de los cuales 33 se relacionaban con detenciones arbitrarias (17 de ellas cometidas con elementos de la secretaría de gobierno, 16 por elementos de la policía judicial y 10 por militares); además otros 13 casos de privación ilegal de la libertad y un caso de tortura y ejecución extrajudicial. En el informe de este año emitido en junio de 2006 se contabilizaron 165 casos de violaciones a los derechos humanos denunciados entre mayo de 2005 y mayo del 2006; de los cuales “documentaban seis casos de privación ilegal de la libertad y trece detenciones arbitrarias, en donde se confirmó que no existía causa legal alguna que justificara dicha actuación por parte de las

autoridades policíacas ....desde nuestra experiencia estos hechos significan el inicio de una cadena de violaciones a los derechos humanos ya que las detenciones van acompañadas de extorsión, maltrato físico o psicológico, e incluso fabricación de expedientes judiciales por causas de venganza privada”.(Tlachinollán XII :14).

Acciones importantes en este renglón ha sido el seguimiento de las organizaciones de derechos humanos para establecer castigo a los responsables de abusos policíacos. Un caso representativo fue la sentencia dictada al coordinador de la Policía Investigadora Ministerial, Alfredo Sánchez Nava, el 18 de noviembre del 2005, luego de que la jueza de primera instancia en materia penal, lo encontrara responsable de la privación ilegal de la libertad en contra del indígena mixteco, Pedro Morales Ignacio, a quien los policías judiciales Isidro Nava y Vicente Feliciano detuvieron el 21 de julio de 2003 sin previa orden de aprensión, para llevarlo con el entonces comandante Alfredo Nava, quien le exigió 40 mil pesos para liberarlo.

Cuando Pedro se negó se lo llevaron a la comandancia hasta que sus familiares y personal de Tlachinollan se presentaron la mañana siguiente para exigir su liberación y luego presentar el caso a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM), quien emitió la recomendación 361/2003 para que la PGJE iniciara el procedimiento administrativo. A pesar de esto Tlachinollan continúa en la apelación de la sentencia pues exige que los involucrados sean sentenciados también por abuso de autoridad y se repare el daño, además de se dé cumplimiento a la condena.

De hecho las denuncias de afectados por los abusos policíacos con la asesoría de las organizaciones y las recomendaciones emitidas por la CODDEHUM como resultado a estas querellas han permitido que los últimos tres directores de la Policía Ministerial Jaime Figueroa Valázquez, Edilberto Solís Ramírez y Ricardo Leonel Coronel, estén prófugos de la justicia por su participación en actos de desaparición forzada\*. Las organizaciones sociales en su momento también denunciaron y exigieron la remoción (y mantienen investigación de los casos) de algunos funcionarios vinculados con la violación de los derechos humanos como el subprocurador de justicia Antonio Noguera Carvajal, a quien se le responsabiliza de la desaparición del dirigente del PRT en el estado de Morelos, José Ramón García; el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad denunció a Arnulfo Jacobo Luviano luego de ser nombrado como encargado de la Policía Ministerial en el 2005 y quien se comprobó participo en la matanza de Aguas Blancas en 1995. Otro de los señalados por la Red de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos es Erit Montúfar Mendoza, quien a pesar de los señalamientos de violación sistemática a los derechos humanos en su trayectoria como jefe policiaco en otras administración ocupa aún el cargo de director de la Policía Ministerial.

Por todo esto Tlachinollan asegura que a pesar de cualquier avance en materia de justicia, el actual gobierno de procedencia perredista aún no ha podido erradicar los vicios de las corporaciones policíacas “después de un año de gobierno la política de la actual administración ha sido reubicar a los funcionarios y no reformar las instituciones” (Tlachinollan Publicado en el Periódico El Sur 24 de abril 2006).

---

\* En junio del 2002 estos funcionarios junto con seis comandante y 17 agentes fueron señalados por la CODDEHUM como presuntos responsables de torturar y desaparecer a nueve personas de acuerdo a la recomendación 19/2002. En el documento también se recomendó la “destitución inmediata y no recontractación” del excomandante de la PJE en Acapulco, Fidel Morales Vargas debido a una orden de aprehensión por secuestro y al entonces comandante regional en Zihuatanejo , Federico Peredo Jiménez acusado de capitanear una banda de roba coches. También se solicitó el que se investigara y no recontractara al excomandante Víctor Castro Valente y Fortunato Zamora Paz acusados de detención arbitraria y abuso de autoridad.

También otras organizaciones como el Sembrador de Esperanza, la Red de Derechos Humanos de Guerrero, la Voz de los sin Voz y otros canalizan denuncias ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la que según su presidente, Juan Alarcón Hernández, en su XV Informe permitió que en un año (2005-2006) se emitieran 18 recomendaciones a la Procuraduría de Justicia, cuatro a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, las que se suman a 99 opiniones y propuestas a la misma Procuraduría.

#### La participación en el diseño de un marco normativo que garantice el disfrute de los derechos humanos.

En este rubro las organizaciones sociales en coordinación con la CODDEHUM y algunos diputados, principalmente del Partido de las Revolución Democrática, elaboraron la propuesta para una Ley de Amnistía Estatal que fue publicada el 11 de noviembre de 2002 con vigencia al 9 de mayo de 2003 a fin de “amparar a aquellas personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal por los delitos de fuero común de sedición, motín, rebelión, conspiración y conductas delictivas consecuentes de los ilícitos citados, siempre y cuando éstos no sean considerados como graves de conformidad con el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, cometidos por parte de grupos impulsados por motivo de índole político, con el propósito de alterar la vida institucional del Estado...En ninguna circunstancia y bajo ningún argumento, se podrá aplicar la presente Ley a quien esté acusado de ilícitos cometidos bajo la protección de organismos oficiales, militares o policíacos” (Ley de Amnistía número 592).

La propuesta original consideraba que ésta debía aplicarse “aún tratándose de los delitos calificados como graves por el Código de Procedimientos Penales para el estado de Guerrero”, sin embargo diputados del PRI, a través del presidente de la Comisión de Justicia del Congreso Estatal, Ernesto Sandoval se negaron a aceptarla así, de tal suerte que se aprobó con este candado, por lo que otorgó beneficios sólo a 29 personas y fue criticada por el Movimiento Social de Izquierda y el Frente de Organizaciones Democráticas de Guerrero para quienes “la ley inició y terminó muerta, ya que ningún luchador social fue beneficiado...se liberaron a delincuentes comunes sin compromiso social” (Periódico El Sur 13 de noviembre de 2003).

También a instancias de organizaciones de la sociedad civil y diputados del PRD el Congreso del Estado de Guerrero aprobó el 23 de septiembre de 2005 la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, que tiene el objetivo de prevenir e inhibir la práctica de desaparecer personas y no la permitirá ni la tolerará, aún en estados de emergencia, excepción o suspensión de las garantías individuales, además de que establece responsabilidad no sólo para los autores materiales, sino también para sus jefes y superiores que no hayan impedido este hecho. Comprende además establecer medidas de reparación integral del daño para las víctimas del delito. Considera la desaparición forzada como un ilícito de ejecución permanente, en tanto se desconozca el paradero de la víctima e impone sanciones económicas e inhabilitación a los Ministerios Públicos y sus auxiliares al evitar u obstruir la investigación de este delito.

En el caso de la Ley de Acceso a la Información para Guerrero, también aprobada el 29 de septiembre de 2005, si bien fue una demanda ciudadana en los últimos seis años, quienes la gestionaron fueron los partidos políticos ya que la ley “no fue sometida a la opinión de los ciudadanos de este estado, incluso ni fue enviada a las organizaciones sociales, políticas, organizaciones no gubernamentales u organizaciones periodísticas, a pesar de que la Asociación de Periodistas de Guerrero solicitó por escrito al congreso

local una copia de la iniciativa y propuso realizar foros para recoger propuestas e incorporarlas al dictamen” ( Periódico El Sur 30 septiembre 2005:3). De hecho la integración de su Comité de Acceso a la Información estuvo plagado de irregularidades ya que si bien se lanzó una convocatoria pública “para darle autonomía y ciudadanía” a través de la inscripción abierta a quienes se interesaran por ser los comisionados, la selección de estos terminó en la negociación de carteras para los partidos que integran el congreso local y la disputa de los recomendados para ser comisionados. Así se rompió el principio de un organismo ciudadano y la libertad de operar al margen de compromisos políticos.

## La búsqueda de la seguridad

El ejército es sin duda la institución con la que las organizaciones sociales de Guerrero han tenido más desencuentros en materia de respeto a los derechos humanos. Como parte de los recuerdos de la *guerra sucia* los pobladores de las zonas apartadas relacionan aún los uniformes verde olivo con represión y violencia institucional, por lo que en reiteradas ocasiones han exigido la salida de estos elementos de las comunidades. Sin embargo los jefes militares arguyen que ellos deben estar ahí como parte de sus acciones de combate al narcotráfico.

Y es que según reportes oficiales desde hace algunos años Guerrero se convirtió en el *vivero de los narcotraficantes*, pues la difícil orografía de este territorio y la extrema pobreza de sus habitantes son factores que han permitido que en este punto del país se concentre hasta el 63 por ciento de la siembra de amapola a nivel nacional, en una industria ilícita cada vez más próspera “el gobierno está perdiendo aquí la guerra contra las drogas, los incrementos comparados en destrucción de plantíos ilícitos y hectáreas de mariguana, señalan un promedio de alza de 36.7 por ciento...además los narcotraficantes en el estado están evolucionando: siembran menos plantíos, pero estos son más grandes en extensión, aumentan la capacidad por hectárea y mejoran sus centros de acopio...de 2001 a 2004 se registró la destrucción de tres laboratorios clandestinos que procesaban opio, dos en Tlacotepec y uno en Atlixac” (Informe del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. Publicado por el Periódico El Sur 5 de julio de 2004)

El cultivo de enervantes se ha transformado en la principal fuente de ingresos para poblaciones enteras “mas de 35 mil habitantes de esta zona –Filo Mayor en el corazón de la sierra de Guerrero- un 90 por ciento vive de la siembra de amapola, debido a que el aprovechamiento forestal está en manos de unos cuantos y el cultivo de las frutas y flores da ingresos insuficientes para una persona que tiene que pagar un pasaje de 200 pesos para bajar a las ciudades, pagar el litro de gasolina a 10 pesos o un tanque de gas LP de 20 kilos en casi 300 pesos...por lo que el único camino para comer es el cultivo de la amapola, cuyo kilo en el mercado se cotiza en 10 mil pesos en temporada de lluvia y 20 mil en secas...por ello abundan más los efectivos del ejército del Ejército mexicano en el monte que los profesores en las escuelas, los médicos y medicinas en los escasos centros de salud”.(Periódico El Sur 30 de agosto de 2005)

De hecho los propios militares, como el general Felipe Bonilla Espinobarros, comandante de la IX Región Militar reconocen que la participación de los pobladores en la producción de enervantes tiene que ver con sus condiciones de pobreza, mas niegan que lo hagan con engaño “ellos están conscientes de que esta práctica constituye un delito y se arriesgan por el dinero que recibirán para paliar la miseria en sus comunidades” (Periódico El Sol de Acapulco 25 de mayo de 2005).

Sin embargo la presencia de los militares en algunas zonas la región baja montaña como Ayutla de los Libres y Acatepec (con población mixteca) se vinculan más con acciones de combate a los grupos subversivos, especialmente después de la aparición del EPR (28 de junio de 1996) y el ERPI en la región, ya que según versión de las organizaciones sociales “la persecución encarnizada del Ejército contra los grupos armados devino en una masacre contra indígenas en el Charco. Este hecho ha sido deliberadamente postergado por las autoridades para dejarlo en el olvido. Esta agresión alentó la violencia y más ejecuciones extrajudiciales sigue sin investigarse. A pesar de que existe la recomendación 100/97 de la CNDH sobre 16 casos de violaciones de derechos humanos contra el Ejército en territorio guerrerense, no hubo ninguna acción de las autoridades para investigar y castigar a los responsables” (Tlachinollan. Periódico El Sur 15 de abril de 2006).

Conflictos derivados de las violaciones a los derechos humanos. Luego de los hechos de El Charco la presencia de militares en búsqueda de más presuntos implicados en los grupos subversivos fue generando un clima de hostigamiento y temor, principalmente entre las mujeres indígenas luego de conocerse que el 17 febrero de 2002, elementos del 41 Batallón de Infantería violaron a Valentina Rosendo Cantú de 17 años, habitante de la Barranca del Bejuco; y el 22 de marzo abusaron sexualmente de Inés Fernández en la Barranca Tecuani, cuando los soldados realizaban recorridos en la zona portando listas con nombres de pobladores que presuntamente participaban en la guerrilla.

Ante esto la asamblea de comunidades de Barranca del Bejuco decidió pedir el apoyo a la Organización de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos, con sede en Ayutla, para presentar denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos además de ligarse a otras organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación. Pero la exigencia de justicia ha sido difícil “el 18 de febrero cuando Valentina tenía dolores por los golpes y hemorragia al orinar, su esposo la llevó al servicio médico más cercano, en el centro de Acatepec, situado a una hora caminando de la Barranca del Bejuco...la recibió y atendió el médico José Luis Zábriga pero *no quiso dar ni certificado ni receta porque tiene miedo a que lo agarren los soldados*”.(Periódico El Sur 7 de marzo de 2002:20). Sumado a esto el 27 de mayo siguiente se reunió el cabildo del municipio de Acatepec, y ahí el presidente municipal, Jerónimo Godoy Avilés, planteó retirar el sello a las autoridades de la Barranca del Bejuco “también les informaron que el alcalde los califica como *gente rebelde* porque han denunciado las violaciones contra los militares” (Periódico El Sur 1 de julio de 2002:7).

Los defensores de derechos humanos involucrados en este caso también han tenido que asumir las consecuencias, Otilia Eugenio Manuel, secretaria de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa, desde junio de 2002 ha sido constantemente amenazada de muerte por servir de traductora a las indígenas violadas y presentar su caso en foros reclamando justicia. En diciembre de 2004 al salir del foro “*Contra la voz y el olvido: la voz de los pueblos indígenas de México*”, organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollán, recibió una nueva advertencia de futuras acciones de represión a través de un anónimo lleno de faltas de ortografía. Ante ello su organización responsabiliza al ejército de estos hechos, sobre todo después de que en junio de 2002 descubrieron en la comunidad del Charco a un empleado del Ejército que se dedicaba al espionaje político con una libreta que detallaba lo que ocurría en la comunidad y las actividades de Otilia (Periódico El Sur 20 de diciembre de 2004).

A pesar de este hostigamiento, las comunidades afectadas han asumido una actitud activa y continúan denunciando los abusos de poder de los uniformados que llegan a los pueblos roban sus animales y cosechas\*, toman fotos a sus mujeres e interrogan a los niños. Así en el 2003 los indígenas Me'phaa de Ayutla de los Libres se organizaron y sacaron de sus comunidades a los uniformados, "el 9 de diciembre como a las 6 de la mañana, empuñando palos y varas largas y a gritos, todos al mismo tiempo y sin orden, en idioma me'phaa (mixteco) y algunos en español rodearon a los 20 soldados del batallón y los obligaron a irse... Un militar preguntaba quién era el líder y trataba de intimidar a los indígenas diciendo que iría a los terrenos de cultivo para localizar los plantíos de enervantes. Ellos le contestaron que no tenían líder que son la mayoría, el pueblo y que no había plantíos que buscar...somos indígenas en estos pueblos no queremos soldados. No estamos en tiempos de guerra -gritaban. El 16 de enero los elementos del 48 batallón de Infantería regresaron a la comunidad de Barranca Tecoani, pero en esta ocasión llegaron directamente hasta la casa de la indígena violada en marzo de 2002 y amenazaron a su esposo de que retirara la denuncia contra los militares...un día después 17 personas de la comunidad fueron a verlos para pedirles que se fueran...se burlaron de ellos y los amenazaron con sus armas y trataron de agredirlos – pero se interpusieron las mujeres, al no conseguir que se retiraran, los indígenas se quedaron a dormir junto al campamento y el 18 de enero se reunió la gente de cinco comunidades me'phaa –Calixtepec, Barranca Bejuco, Ciénega del Sauce, Barranca Tecoani y les pidieron que se fueran, y en esta ocasión así lo hicieron". (Periódico El Sur 5 de enero de 2004).

Luego de un decomiso de ocho toneladas de marihuana en Apoyecatzingo, el comisario del poblado, Crecencio Santos Velazquez y de Pochutla, Juan Vargas Cortez, denunciaron ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos a los militares tras asegurar que en su operativo habían cometido atropellos en la localidad. En esta acción unos 400 habitantes de Apoyecatzingo, entre los que iban niños y mujeres con palos y varillas pretendieron impedir que los militares catearan las viviendas e inclusive los habitantes se llevaron por la fuerza al agente del Ministerio Público del Fuero Común, Juan Carlos Ramos López a la comisaría ejidal y amenazaban con lincharlo. El funcionario fue liberado luego de que los militares dispararon al aire con lo que también lograron continuar con el cateo de las viviendas que estaban deshabitadas.(Periódico El Sur 12 de febrero de 2004). La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero recibió la denuncia de las autoridades comunales y se comprometió a canalizar la denuncia ante la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Humanos luego de exhortar a los militares a que "el cumplimiento a la persecución de bandas organizadas... lo realicen con respeto a los derechos humanos respetando siempre el marco normativo de las garantías constitucionales"(Periódico El Sur 12 de febrero de 2004:7).

En respuesta a las denuncias, el comandante de la IX Región Militar, general Mario López Gutiérrez, dijo que los comisarios indígenas protegen sembradíos de enervantes en Barranca Tecuani, Barranca de Guadalupe, Ahuacotzingo y Plan de Gática..."desgraciadamente la mafia paga a los líderes y forzan a los indígenas a sembrar enervantes...la gente pide la salida del ejército porque no quieren que continúen la destrucción de sembradíos". Aseguró que sus efectivos no retrocederán pese a las quejas presentadas por los indígenas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos porque asegura su proceder se apega a la Constitución, dentro del marco del derecho y

---

\* El dirigente de Pueblos Indígenas Me'phaa, Andrea Eugenio denunció que los militares el 7 de diciembre de 2003 en Barranca de Guadalupe "cortaron toronjas y cañas sin permiso de los dueños, y robaron calabazas, plátanos y pollos de los campesinos de la comunidad...además de que anotaron los datos de una camioneta de la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos que se encontraba estacionada" (Periódico El Sur 10 de diciembre de 2003) El Coordinador de esta organización, Arturo Campos agregó que en el Coquillo en enero de 2003 se robaron jícamas y en febrero de este mismo año los uniformados contaminaron el río al hecharle cal para tratar de matar camarones.(Periódico El Sur 20 de enero de 2004)

respeto irrestricto a los derechos humanos. Sobre la violación a las mujeres dijo “no hemos tenido...cuando detectemos un acto así, procederemos” (Periódico El Sur 16 de febrero de 2004). Sobre los problemas para las detenciones en Alpoyecatzingo reconoció que hubo algunos roces con los ciudadanos “pero cuando descubrieron que en las casas que cateamos había droga comprendieron que no estábamos haciendo ningún mal – reitero- desgraciadamente existen mafias que azuzan a los campesinos e indígenas a sembrar estupefacientes y hay autoridades que “azuzan” a los campesinos para que eviten el aseguramiento (Periódico El Sur 18 de febrero de 2004:5).

Las autoridades de Alpoyecatzingo desmintieron esta versión y el comisario Crecencio Santos aseguró tener debidamente documentadas más de 40 violaciones a los derechos humanos por militares. El director de Tlachinollán, Abel Barrera, agregó que las declaraciones son una muestra de que no hay garantías de que la justicia militar investigue las violaciones a los derechos humanos en las zonas indígenas y que lo que les interesa es encubrir los hechos a pesar de que existen pruebas de que los militares han cometido los atropellos y criticó la “actitud apologética del general al asumir que el Ejército se ajusta a la ley y a la Constitución”. Agregó que la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido al ejército que sus acciones no deben rebasar ni atentar contra la integridad física y patrimonial de las comunidades indígenas” (Periódico El Sur 20 de febrero de 2004).

A cinco meses de estos comentarios el comandante regional de la 35 Zona Militar, Audomaro Martínez Zapata, anunció nuevos operativos en la Montaña y Sierra. Al opinar sobre la exigencia de las organizaciones que piden la salida del ejército de esta zona dijo “se trata de quienes tratan de estar al margen de la ley, quieren cometer delitos y vivir fuera del contexto legal y es ahí donde aumentaremos nuestras acciones”. (Periódico El Sur 5 de julio de 2004). Ante estos comentarios, cuando en julio del 2005 las corporaciones policíacas encontraron a la intemperie bolsas de plástico llenas de droga en la comunidad de Banco Nuevo –donde trabajan los campesinos ecologistas- las organizaciones no gubernamentales alertaron que esto podría ser una táctica para involucrar a los ecologistas de la zona en estos ilícitos” (Periódico El Sur 1 de julio 2005) .

El Ejército ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. En mayo de 1999 fueron detenidos por efectivos del 40 batallón en la comunidad de Pinotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, mismos que fueron liberados el 7 de noviembre de 2001 mediante un decreto del Ejecutivo Federal, luego de recibir el premio en ecología de la Fundación Godman, el “Chico Méndez” que otorga Sierra Club y la Medalla Roque Dalton; sin embargo, el caso no ha sido cerrado. Los dirigentes de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán tienen aún pendiente las violaciones a sus derechos humanos por parte de los elementos del ejército, ya que según afirma el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro los detuvieron y fueron incomunicados y torturados durante seis días, se les obligó a firmar declaraciones autoinculpatorias, que junto con otras pruebas fabricadas por el ejército sirvieron de sustento para someterlos a un proceso judicial plagado de irregularidades y que culminó con una sentencia condenatoria en su contra.(Camacho, 2004).

Acusan a jefes militares de operar en contubernio con los caciques locales para el ecocidio y saqueo de las zonas boscosas de esta parte del país “las tropas están a disposición de los intereses privados, prestas a intimidar y reprimir a los inconformes (Camacho, 2004:16).

Por ello, el Centro Agustín Pro presentó el 25 de octubre de 2001 ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos la petición de apertura del caso “por la responsabilidad que el Estado Mexicano tiene en las violaciones a los derechos humanos

... consistían en la afectación a las garantías de la libertad personal; derechos a la integridad personal y derecho al debido proceso. En noviembre de 2002 amplió la petición por violaciones a ser juzgados por un tribunal imparcial e independiente y violación al derecho a la protección judicial” –cuando les fue negado el amparo a los ecologistas, con lo que aseguró existe una complicidad entre los tribunales federales en Guerrero con el ejército-. Estas acciones de recurrir a instancias internacionales y hacer una denuncia pública amplia, advierte el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, tiene como propósito el fundar medidas de no repetición y el replanteamiento de la labor que el Ejército realiza en comunidades indígenas y campesinas (Periódico El Sur 28 de noviembre de 2002)

### La búsqueda de la participación

Con la llegada de Zeferino Torreblanca Galindo a la gubernatura del estado en el 2005, gran parte de las organizaciones de la sociedad civil le apostaron a que con ello se generarían cambios en la política que permitieran garantizar un mayor respeto a los derechos humanos, así como una relación más cercana con las organizaciones ligadas a esta tarea. Las expectativas se cifraron en dos elementos importantes: se trataba en un cambio en el grupo que se encargaba de la conducción del estado después de más de 70 años, ahora era uno respaldado por un partido de izquierda y con un amplio consenso popular, y el ahora gobernador tenía en su historia una amplia participación en las organizaciones de la sociedad civil al pasar por el COPRIDA, CANACO, COPARMEX y Frente Cívico de Acapulco.

Sin embargo el desencanto para las organizaciones llegó pronto. La justicia para los indígenas esterilizados en El Camalote, para las viudas de Aguas Blancas, para los huérfanos de El Charco y la liberación de los campesinos ecologistas presos fueron asignaturas que siguieron pendientes. El nombramiento de los integrantes de su gabinete de corte marcadamente empresarial y sin vinculación al sector social fue definiendo una política cada vez más apartada de los sectores que le dieron el voto. La decisión de usar la fuerza pública para desalojar a los manifestantes de la normal de Ayotzinapa y luego asegurar que los jóvenes también violaron los derechos humanos de los policías al responder a la agresión con golpes, fueron acciones que llevaron al PRD a solicitarle al gobernador de Guerrero que definiera su agenda en materia de derechos humanos.

Sin embargo los momentos de crisis entre las organizaciones sociales y el titular del ejecutivo estatal han sido más profundas en tres momentos, con el nombramiento de un militar para la secretaría de Seguridad Pública, el llamar “fundamentalistas” a los ecologistas y cuestionar las acciones de solidaridad de las Ongs nacionales e internacionales en el estado, pero sobre todo al apostar a la eficiencia en el manejo de los recursos público y a la militarización como las herramientas principales para resolver los graves problemas de Guerrero.

El nombramiento del militar. Cuando el militar en retiro Juan Heriberto Salinas Altés fue nombrado encargado de la seguridad pública, las organizaciones de derechos humanos puntualizaron dos hechos importantes: con ello se estaba pasando por alto las recomendaciones internacionales que establecen la conveniencia de “mantener separadas las funciones de las policías preventivas y las que realizan tareas de investigación de justicia del Sistema Nacional de Seguridad Pública...El nombramiento de militares en activo o retiro... contraviene el carácter civil del sistema de justicia penal. Los vínculos de lealtad entre los miembros de las fuerzas armadas pueden resultar en ingerencias...debe hacerse lo necesario para evitar inclusive su sospecha” (OACDH en México, 2004). El otro aspecto era que el general había ocupado la comandancia de la novena región militar asentada en Guerrero durante la gubernatura de José Francisco Ruiz Massieu que “fue objeto de recomendación por la Comisión Interamericana de



Derechos Humanos por las violaciones cometidas por policías y militares, las que sumaron el asesinato de más de 100 militantes del PRD” (Periódico El Sur 11 de noviembre de 2005)

El 29 de abril de 2005 el propio Secretario de Seguridad Pública se presentó en las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero en donde encaró las críticas de las organizaciones sociales por su formación militar y garantizó estar dispuesto no sólo a recibir denuncias, quejas y recomendaciones sino a que su dependencia sea promotora de los derechos humanos. Aunque esto no le quitó las críticas de las organizaciones luego de que en su equipo fueran nombrados funcionarios que en otras administraciones estuvieron vinculados a violaciones a los derechos humanos.

Los descalificativos para los defensores de derechos humanos. Cuando las organizaciones de defensa de los derechos humanos locales, nacionales e internacionales instaron al gobernador a liberar a Felipe Arriaga, quien fue declarado preso de conciencia por Amnistía Internacional al señalar que su detención obedecía a la lucha que había desarrollado a favor de la preservación de los bosques de la Costa Grande de Guerrero, y le exigieron acciones efectivas para castigar a los responsables de la emboscada donde otro ecologista, Albertano Peñaloza, que fue herido y mataron a dos de sus hijos, el gobernador encaró a las organizaciones. Calificó de fundamentalistas a los ecologistas, pidiéndoles a las organizaciones solidarias con ellos en el ámbito nacional e internacional que mejor le sugirieran cómo resolver “los problemas de drenaje” y reprochándoles que opinen “desde lejos” y “sin conocer las causas” de los “grandes problemas de Guerrero”.

Cuando Felipe Arriaga fue declarado inocente por el juez Ricardo Salinas Sandoval el 15 de septiembre de 2005, se comprobó que estaba fundamentada la exigencia de justicia de organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Greenpeace, Washinton Office for Latin America, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el Alto Comisionado de la ONU en Derechos Humanos, la Red Nacional Todos los Derechos para Todos, el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, y muchas más. Arriaga insistió que estas organizaciones y las que trabajan en la entidad a favor de los derechos humanos tienen una visión de la orientación de políticas públicas y las acciones para lograr el desarrollo de Guerrero que se aparta en mucho de la que tiene el actual gobernador del estado.

El conflicto de la Parota. Otro punto importante de desacuerdo entre las organizaciones de defensa de los derechos humanos y el actual gobernador ha sido en torno a la realización del proyecto hidroeléctrico La Parota, por parte de la Comisión Federal de Electricidad. Las primeras se solidarizan con la lucha del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa (Cecop) quienes en su defensa a la tierra se niegan a participar de la lógica mercantilista “de quienes hablan de generar un polo de desarrollo que busca beneficiar a las grandes empresas trasnacionales. Prevalece entre las autoridades estatales una actitud arrogante y autoritaria que se ha negado a consultar y a informar con veracidad a los campesinos que se encuentran asentados en los núcleos comunales que cuentan con el 63% de las tierras afectadas en tanto realizan asambleas ilegales fuera de los núcleos agrarios a fin de imponer de manera dolosa la expropiación de sus tierras simulando una consulta” (Tlachinollan. Periódico El Sur 15 de abril de 2006). “Desde aquí les decimos que no están solos...” aseguraron los representantes de 32 organizaciones que participaron en el Encuentro Indígena y Popular en septiembre en Ayutla de los LIBRES.

Por su parte, el gobierno estatal asegura que este proyecto traerá desarrollo para el estado y acepta la propuesta de la generación de empleos y la solución a los problemas de agua de la ciudad para los próximos 50 años. Esto es respaldado por grupos empresariales de Acapulco que solicitan a los opositores acepten el sacrificio de ser reubicados a favor del bien de muchos, negándoles el valor que ellos le dan a su tierra.

### Políticas distintas para el Desarrollo de Guerrero. Conclusiones

Con la reseña de los hechos contenidos en este trabajo podemos apreciar cómo en Guerrero, luego de la amarga experiencia de la Guerra Sucia, en donde los pobladores de algunas zonas enfrentaron una violación sistemática a sus derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales están trabajando para reconstruir esta confianza y apoyar la conformación de los ciudadanos activos que se requieren para el diseño de una política de desarrollo más justa y equitativa.

Para ello han tenido que trabajar atendiendo las denuncias de violaciones a los derechos humanos, pero sobre todo construyendo nuevas relaciones de entendimiento que favorezcan una cultura de la participación en las víctimas y del respeto en los encargados de la procuración de justicia. En ello ha sido fundamental el trabajo en la promoción y defensa, pero sobre todo en el seguimiento a los casos y la solidaridad encontrada en estos procesos por parte de otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que han permitido que el discurso de los derechos humanos deje de ser declarativo y se consolide a favor de una cultura local de respeto a los derechos de cada uno de los individuos de esta sociedad.

En su trabajo a favor de los derechos humanos los actores locales han podido llegar más allá de la promoción y defensa e incursionar en el análisis y reflexión para el planteamiento de nuevas las políticas públicas que pueden garantizar un desarrollo más justo y equitativo.

En materia de seguridad pública las organizaciones están alertando sobre los riesgos de apostar al equipamiento de las corporaciones policíacas para atender esta demanda. Advierten que la violencia en el estado es el principal obstáculo al desarrollo, ya que en la medida de que se invierte más en seguridad se sacrifican los recursos destinados al gasto social. Aseguran que lo que realmente se necesita es fortalecer a estas instituciones encargadas de la seguridad extirpando de ellas los males que le impiden realizar un trabajo comprometido con la ciudadanía para lo que proponen una reforma policial en donde los cambios deben partir del interior de las mismas fuerzas policíacas, particularmente de sus condiciones laborales y mediante el establecimiento de mecanismos claros que den garantías al policía frente a sus superiores jerárquicos y frente a la propia sociedad. Demandan trabajar en las relaciones ciudadanía-fuerzas policíacas y un sistema de monitoreo ciudadano (Tlachinollan, Periódico El Sur 24 de junio de 2006)

Rechazan que la militarización de las instituciones garantice la seguridad y niegan que tampoco con ello se van a lograr mejores resultados en el combate del crimen organizado, y en cambio estas acciones si ponen en entredicho el marco constitucional al subordinar a autoridades civiles a los militares. Pero sobre todo demandan que el tema de la seguridad y la justicia debe abrirse a la sociedad y abordarse no sólo como un problema policiaco, sino que son asuntos que tienen que ver con el modelo económico, la pobreza y la marginación.

Cuestionan el institucionalismo – ya sea en el ejército o en los partidos políticos- dicen que a través de su fortalecimiento se pretende dar impunidad –como ha pasado con los abusos de los elementos castrenses o bien controlar el espacio social a fin de debilitar la organización independiente y el empoderamiento de la gente en sus espacios vitales. Critican que los gobiernos se ocupen más de crear las condiciones sociales, jurídicas y políticas para alentar las inversiones que en atender los compromisos con los que menos tienen (Tlachinollan Periódico El Sur 29 de mayo y 17 de junio de 2006).

Reclaman ante la asignación del presupuesto en donde se destinan recursos mínimos a la atención de los sectores sociales priorizando la inversión y la seguridad para el fortalecimiento de capitales.

Pero no sólo se han quedado en las propuestas, han pasado a los hechos y muestra de ello es la operación de la Policía Comunitaria en las comunidades indígenas de la montaña baja, en donde auténticamente se trabaja con una concepción distinta de aplicar justicia. Está también la elaboración de la Agenda Estatal para el desarrollo y la autonomía de los pueblos indígenas de Guerrero en donde un listado de 7 organizaciones hacen planteamientos concretos sobre los derechos de los pueblos indígenas, sus problemas estructurales y propuestas para mejorar sus condiciones de vida y revertir el modelo de desarrollo excluyente que los esta asfixiando. ([www.tlachinollan.org.mx](http://www.tlachinollan.org.mx))

En esta apertura al diálogo realizan foros de discusión y mantienen espacios de expresión permanente en algunos medios de comunicación, además de apoyar la operación de otros como las radios comunitarias que representan un buen vehículo de expresión para los grupos indígenas. Respaldan la creación de nuevos municipios. Pero sobretodo trabajan en la construcción de redes de solidaridad nacionales e internacionales involucradas en la lucha por una justicia e igualdad que sustenta las políticas de desarrollo en derechos humanos.

## Bibliografía

- Abramovich, V. y Curtis, C. (2002), *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Prolog. Luigi Ferrajoli, Madrid, Trotta, pp. 168 a 247
- Abramovich, Victor (2006) "Una aproximación al enfoque de los derechos en las estrategias y política de desarrollo", *Revista de la CEPAL*, Vol. 88, Abril, pp.35-43.
- Annan, Kofi (2005), Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Informe del Secretario General 2005. [http://www.ohchr.org/english/docs/A.59.2005.Add.3\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/english/docs/A.59.2005.Add.3_sp.pdf)
- Canaval Cristiani Beatriz (coord) (2001), *Los caminos de la montaña. Formas de reproducción social en La Montaña de Guerrero*, México, UNAM, CIESAS y Miguel Porrúa.
- Camacho Jimena (2004), *Lumbre en el Monte. La historia de Rodolfo Montiel y la lucha de los campesinos de Guerrero*. México, Itaca, La Jornada Ediciones.
- Gámiz García, Arturo (2005), *Segundo Encuentro de la Sierra "Heraclio Bernal". Resolución 4. Medio Siglo de Dictadura Burguesa. La Burguesía ha Fracasado. Es Incapaz de Resolver los Problemas Nacionales*, Ediciones Línea Revolucionaria, 1965, <http://madera1965.com.mx/Folleto04.htm>, p. 1.
- Gutiérrez, Maribel (2000), *Violencia en Guerrero*, México, La Jornada Ediciones.
- Ianni, V. (2005), *La sociedad civil y cooperación internacional al desarrollo. Enfoques teóricos y modalidades de acción*, Madrid, IEPALA.
- Laporta, F. (1987) "Sobre el concepto de derechos humanos", en *Doxa. Cuadernos de filosofía del Derecho*, número 4, (Centro de Estudios Constitucionales y seminario de filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante) págs. 23 a 46. También en (01/10/05) [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12837218659036051876657/cuadern04/Doxa4\\_01.pdf](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12837218659036051876657/cuadern04/Doxa4_01.pdf).
- Laguna Berber, Mauricio Abraham (1997), *La prensa clandestina en México, caso del periódico Madera 1973-1981*, México, tesis para obtener la Licenciatura en Comunicaciones, UNAM.
- Merluci Alberto (1999), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, El Colegio de México.
- Ian Balfour y Eduardo Cadava (2004), "Prefacio", en: Michael Hardt y Antonio Negri, *Multitude. War and Democracy in the Age of Empire*, Nueva York, Penguin Books
- Kaldor, Mary (2005). *La sociedad Civil Global. Una respuesta a la guerra*, Madrid, Editorial Tasquees.
- Quintero Romero, Dulce María y Wences Reza, Rosalío (2005), "Los movimientos sociales de Guerrero en la defensa de sus recursos naturales, en: Rosalío Wences, Laura Sampedro, Rocío López y José Luis rosas (Coords.), *Problemática territorial y ambiental en el desarrollo regional*, México, Amecider, UCDR-UAGRO e ININEE-UMSNH, págs. 377-398.
- \_\_\_\_\_ (2005), "El papel de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en la construcción de una cultura democrática en el estado de Guerrero," en: Rosalío Wences, Rocío López y Laura Sampedro (Coords.), *Dimensiones sociales y territoriales del desarrollo regional*, México, Amecider, UCDR-UAGRO e IIEc-UNAM, págs. 282-2004.
- Quintero Romero, Dulce María (1999), *José Francisco Ruiz Massieu y la prensa en Acapulco (1987-1993)*, México, Tesis de Licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Rawls, John (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, Mass. (EUA), Harvard University Press.
- \_\_\_\_\_, (2000), *Liberalismo político*. México, Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_, (2001), *El derecho de gentes*. Barcelona, Paidós.

Rodríguez Wallenius, Carlos Andrés (2005), *La disputa por el desarrollo regional. Movimientos sociales y constitución de poderes locales en la Costa Chica de Guerrero*, México, Centro de Estudios Municipales Heriberto Jara y Plaza Valdez Editores.

Santos, Boaventura de Sousa (1998), *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

Santos, Boaventura de Sousa (2005), *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Buenos Aires, CLACSO Libros, Colección Biblioteca de Ciencias Sociales.

Sen, Amartya (2000), *Desarrollo y libertad*. México, Planeta.

#### Documentos:

PNUD, (2004), Informe sobre Desarrollo Humano en México. <http://saul.nueve.com.mx>, Agenda Estatal para el Desarrollo y la Autonomía de los pueblos indígenas de Guerrero 2005. [www.tlachinollan.org.mx](http://www.tlachinollan.org.mx)

CIDH, (1997), Informe 49/97, referente al caso 11.520

Tlachinollan (2005), Informe XI, [www.tlachinollan.org.mx](http://www.tlachinollan.org.mx)

Tlachinollán (2006), Informe XII, [www.tlachinollan.org.mx](http://www.tlachinollan.org.mx)

CODDEHUM, (2006), XV Informe (2005-2006) [www.coddehum.org.mx](http://www.coddehum.org.mx)

Congreso del Estado de Guerrero (2003), Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero, [www.coddehum.org.mx](http://www.coddehum.org.mx)

Congreso del Estado de Guerrero (2005), Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas, [www.coddehum.org.mx](http://www.coddehum.org.mx)

Congreso del Estado de Guerrero (2005), Ley de Acceso a la Información Pública, [www.coddehum.org.mx](http://www.coddehum.org.mx)

Organización de Naciones Unidas (2005), Informe del Secretario General, <http://www.ohchr.org/english/docs>

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en México (2004), *Diagnóstico sobre Derechos Humanos en México*

#### Documentación Hemerográfica

Periódico *El Sur* 7 de marzo de 2002, 1 de julio de 2002, 28 de noviembre de 2002, 13 de noviembre de 2003, 10 de diciembre de 2003, 5 de enero de 2004, 12 de febrero de 2004, 16 de febrero de 2004, 18 de febrero de 2004, 5 de julio de 2004, 20 de diciembre de 2004, 5 de julio de 2004, 30 septiembre 2005, 30 de agosto de 2005, 4 de marzo de 2006, 2 de mayo de 2006, 15 de abril de 2006, 24 de abril 2006, 29 de mayo de 2006, 17 de junio de 2006, 24 de junio de 2006.

*El Sol de Acapulco*, 25 de mayo de 2005

Periódico *New York Times*, 27/02/06

*Revista Este País*, agosto de 2005.